

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem.	10 —
Otros países, ídem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 13 de septiembre de 1940.
SECRETARIA: Anuncios referentes a lo prevenido en las Ordenanzas municipales, y de la transferencia de crédito que se indica.
Subasta para contratar las obras de pavimentación en diferentes calles del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.
Montepío Municipal: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva el día 2 de agosto.
Subasta y concursos pendientes de celebración.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1940.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. Alberto de Alcocer y Ribacoba.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Rojas Ordóñez, Garcerán y Olmedo, y los Sres. Lafarga, Alonso de Celis y Palao, en sustitución de los Sres. Ossorio Arévalo, Falcó y Alvarez de Toledo e Iradier, respectivamente.

Se abrió la sesión a las doce de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Alcalde del Ayuntamiento de Madrid excelentísimo señor D. José María de Garay y Rowart, Conde del Valle del Súchil, y que se transmita el pésame a la familia del finado.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

2.º Quedar enterada de una sentencia de la Audiencia Territorial, de 29 de enero del corriente año, por la que, con motivo del recurso de revisión solicitado por doña Dolores Domingo de la sentencia de la misma autoridad, de 22 de junio de 1937, por la cual se confirmó la dictada por el Juzgado correspondiente en 22 de febrero de 1936 en el pleito promovido por la indicada señora contra el Ayuntamiento sobre reivindicación de terrenos ocupados en la finca de su propiedad sita en la calle de Béjar, se confirma la citada sentencia de 22 de junio de 1937, desestimándose, por tanto, la demanda producida por la referida señora, absolviendo de ella al Ayuntamiento, con reserva a ésta de los derechos que la correspondan para ser indemnizada, en la vía y forma procedentes, de los terrenos de referencia, sin expresa condena de costas, y revocándose la repetida sentencia de 22 de junio de 1937 en cuanto en ella se condena a la interesada, en concepto de liti-

gante vencido, al pago al Estado de una indemnización compensadora de 350 pesetas, sin hacer especial imposición de costas en el recurso de revisión de que se trata.

3.º Adjudicar en definitiva a favor de D. Benito de Castro Lacalle, con la baja del 20,50 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de reparación de los Almacenes de la Villa, situados en la calle de Joaquín García Morato, 116, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 28 de agosto último.

4.º Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

A Canillas:

D. Rafael García Sánchez-Alcaide, doña Enriqueta Linares García y doña Isidora Cermefio Linares.

D. Joaquín Hernández Hernández, con su esposa.

Doña Filomena Monedero.

D. Jesús Alava Sánchez, con su esposa e hijo.

Doña Valentina Parejo Altamirano, con su hija.

D. Francisco Palomo Hernando, con su hijo.

D. Cecilio Yuste Sánchez, con su esposa, hijos y hermano.

D. Marcelino Gallego Escolano, con su esposa e hija.

D. Emilio Domínguez Lago, con su esposa e hijos.

D. Jesús López González, con su esposa e hijos.

D. Salvador Rivas Loeches, con su esposa, hijos y don

Julián Muñoz Gutiérrez.

A Igualada (Barcelona):

D. Rafael Fernández González.

A Vallecas:

D. Dámaso de Blas Lucas, con su madre.

A Vicálvaro:

D. Gervasio Díaz Alonso, con su esposa e hijos.

A Tetuán de las Victorias:

Doña María Ramírez Torres, con su hija y nietos.

A Carabanchel Bajo:

D. José Alvarez Acero.

Doña María Machón Lucero, con sus hijos.

Doña Alfonsa Martín Vielsa y doña María Liscano Escobar.

A Tarara-Rone (Francia):

Doña Margarita Durand Foroley.

A Valtierra (Navarra):

D. Enrique de Aristegui Sarrín, con su esposa e hijos.

A Valencia:

D. César Hidalgo de Andrés, con su esposa e hijos.

A Teruel:

D. Luis Rodríguez Fuentes, con su esposa.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 1.ª—Hacienda

5.º Aprobar el gasto de 679,41 pesetas a que asciende el presupuesto formulado por la Compañía Eléctrica de Carabanchel por las obras de acometida de luz en el edificio de propiedad municipal sito en la calle del General Ricardos, número 85, donde se halla instalada la Inspección Sanitaria de

Arbitrios denominada Carabanchel; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 317 del vigente presupuesto del Interior, y depositarse en la Caja de dicha Compañía el importe del referido gasto para dar comienzo inmediato a las obras, según ha interesado la referida Compañía.

6.º Aprobar la liquidación remitida por la Inspección General de los Servicios técnicos, que figura en el expediente, de las obras ejecutadas en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena con el fin de construir sepulturas por valor de pesetas 480.000, llevadas a cabo por la Sociedad Aragonesa de Cementos Armados; aprobar asimismo el presupuesto adicional, importante 78.463,28 pesetas, por obras complementarias de carácter urgente: ampliación del osario, reparación de los pórticos de entrada y apeo de parte del muro de cerramiento en el lindero Oeste, realizadas, por el motivo anteriormente indicado, por la misma contrata de las anteriores; y que dicha suma sea cargo al concepto 4.º del presupuesto extraordinario de 40.000.000 de pesetas formado a base de la décima sobre la contribución territorial.

7.º Aprobar la liquidación practicada por la Dirección de Vías Públicas de las obras de pavimentación ejecutadas en la calle de Preciados, entre la Puerta del Sol y la plaza del Callao, y en las de Tetuán, Galdo y Rompelanzas, entre las de Carmen y Preciados, con motivo del establecimiento de la dirección única para tranvías en el primer trozo de la calle de Preciados; y que, conforme al acuerdo municipal de 6 de marzo de 1936, se requiera a la Empresa Mixta de Transportes en común para que ingrese en las arcas municipales la cantidad de 185.892,37 pesetas; debiendo incorporarse al concepto presupuestario de procedencia, como crédito disponible, la suma de 102.025,23 pesetas en que fué calculada la instalación de aceras no llevada a cabo en la calle de Preciados.

8.º Declarar en estado de ruina, visto lo dictaminado por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, la finca número 7 de la calle de las Provisiones, y consecuentemente, que se requiera al propietario del inmueble para que proceda a desalojar éste, ejerciendo las oportunas acciones judiciales, y para que solicite la correspondiente licencia para la demolición del mencionado inmueble.

9.º al 20. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, para diversas obras en los sitios que se indican, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y siempre que los interesados se ajusten en la ejecución de los trabajos a los proyectos presentados al efecto y a cuanto disponen las vigentes Ordenanzas municipales:

A D. Luis Gamoneda, para obras de reconstrucción en la finca número 14 del paseo de Rosales.

A D. Pedro Gancedo, para obras de reforma en el hotel Regina, sito en la calle de Alcalá, 21; debiendo hacerse presente al propietario la falta señalada en su informe por el Arquitecto municipal correspondiente, de que los veintidós cuartos de baño, que en el proyecto presentado aparecen sin luz ni ventilación, deben corregirse por medio de patinillos mínimos de ocho metros cuadrados, conforme indica el artículo 778 de apéndices de las Ordenanzas municipales.

A doña Josefina Veglisón Eizaguirre, viuda de Correa, para obras de reconstrucción en la finca número 14 de la Avenida del Valle (Parque Metropolitano).

A D. Antonio del Saro, para sustituir maderos de piso por viguetas de hierro en la finca números 36 y 38 de la calle de Baltasar Bachero.

A D. Emilio Rodríguez, para obras de reconstrucción en la finca número 3 de la calle del Doctor Larra y Cerezo.

A D. Vicente Serrano Muñoz, para obras de ampliación en la finca número 10 de la calle de Eduardo Aunós.

A D. Mario Armero Delgado, para reconstruir la finca número 15 de la calle de Espoz y Mina.

A D. Juan Fernández, para obras de reconstrucción de cubierta y tejado, cierres metálicos, ventanas, etc., en la finca número 14 de la calle de Lain Calvo.

A doña María de la Soledad, para obras de reparación de la azotea y otras obras en la finca número 64 de la calle de Ferraz.

A doña Martina Cortázar, para obras de reforma y construcción de terraza en la finca número 1 de la calle de la Luna.

A D. Juan Gómez Mateos, para obras de reparación en la

finca número 1 de la calle de las Tres Cruces; debiendo el interesado, según indica la Fiscalía de la Vivienda, al realizar las obras mencionadas, respetar en los dos últimos pisos la misma distribución que tenían anteriormente, que es igual en todas las plantas, a excepción de la de áticos, con el fin de no cambiar las condiciones higiénicas que la finca tenía cuando fué construída de nueva planta.

A D. Eduardo Aldecoa, para obras de reparación en la finca número 84 de la calle de San Bernardo.

Comisión 3.ª—Ensanche

21. Devolver a D. Fausto Yagüe de Andrés, contratista de los trabajos de derribo de la finca sita en la glorieta de López de Hoyos, con vuelta a la calle de Joaquín Costa, la suma de 400 pesetas que en efectivo metálico constituyó, como depósito para responder del cumplimiento de tal obligación, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ayuntamiento, según resguardo número 584.003 de entrada y 67.612 de registro, de fecha 22 de mayo último, teniendo en cuenta que han sido cumplidas las condiciones exigidas para dicho derribo, no apareciendo, por otra parte, responsabilidad alguna contra la fianza de que se trata.

22 al 24. Aprobar los presupuestos, importantes 597,96, 1.136,24 y 1.723,39 pesetas, formulados por la Dirección de Vías Públicas para instalar aceras de cemento delante de las fincas número 16 de la calle de Linneo, con vuelta a la de Moreno Nieto; 14 de la calle del Doctor Castelo, y 57 y 59 de la de Diego de León; debiendo ser cargo las indicadas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

25. Transferir al concepto 79 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche la suma de 45.000 pesetas que se considera precisa, visto lo interesado por la Inspección General de los Servicios técnicos, para atender al pago de las remuneraciones del personal eventual técnico dependiente de dicha Inspección durante el tercer trimestre del año en curso, sin variación alguna de la categoría asignada a cada uno de ellos, teniendo en cuenta lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal en 25 de julio del corriente año; detrayéndose la suma de que se trata del remanente resultante (y sin aplicación) del exceso de ingresos sobre los pagos en la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche de 1939, previo el cumplimiento de los preceptos que para esta clase de operaciones señala el vigente reglamento de Hacienda municipal, y quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para disponer de cantidades en el interin se cumplen las disposiciones legales citadas.

26. Abonar a D. Luis Rodríguez Boró la cantidad de pesetas 5.737,50, importe de suministros efectuados por el mismo de semilla y otros efectos, con destino al Ramo de Arbolado, en 18 de marzo de 1936; debiendo ser cargo dicha suma, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Resultados del vigente presupuesto del Ensanche.

27. Considerar como ingresado al servicio como obrero municipal, vistos los documentos aportados al expediente y teniendo en cuenta lo solicitado por el interesado, desde 1 de enero de 1905, en cuya situación continuó hasta 24 de diciembre del mismo año, en que fué nombrado Cabo de zona del Ensanche, a D. Antonio Menéndez Alvarez, hoy Auxiliar técnico del Ensanche, jubilado, y que este periodo de tiempo se le agregue, a efectos de su clasificación pasiva (o sea el de once meses y veintitrés días), a los treinta y cuatro años, dos meses y veintinueve días que ya le fueron reconocidos a tal efecto, resultando, por tanto, un total de servicios prestados al Ayuntamiento de treinta y cinco años, dos meses y veintidós días, correspondiéndole en definitiva el haber pasivo de 4.400 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del haber de 5.500 pesetas que como último y mayor sueldo disfrutaba el interesado al ser jubilado; debiendo tener efectos esta rectificación, en su clasificación pasiva, a partir del día 10 de febrero próximo pasado, siguiente al en que se acordó su jubilación, y abonarse al interesado la diferencia de los haberes pasivos que con motivo de esta rectificación correspondan al mismo desde la indicada fecha con cargo a los créditos consignados para esta clase de atenciones en el vigente presupuesto de

gastos del Ensanche y sucesivos, o en su defecto, a los que se habiliten en el presupuesto general municipal, según acuerdos adoptados en casos análogos.

Comisión 4.^a—Policía Urbana y Rural

- 28 al 69. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Sección en los expedientes correspondientes, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:
- A D. Enrique Raldúa, para carpintería a mano y cestería en la calle del General Pardiñas, 38.
- A D. José Monsorru, para fábrica de mosaicos en la plaza de Luca de Tena, 4.
- A D. José Norro García, para relojería en la calle de Hermosilla, 145.
- A D. Celestino Ramos García, para frutería y cacharrería en la calle de Relatores, 10.
- A doña Carmen González Méndez, para frutería y verdulería en la calle de Ferrer del Río, 44.
- A doña Angela Gorriarán, para perfumería en la calle de San Carlos, 12.
- A doña Victoria González, para cacharrería en la calle de los Hermanos Miralles, 14.
- A D. Felipe Taravillo, para taller de ajuste con electromotor en la plaza de Gabriel Miró, 2.
- A D. Félix Montes Marín, para laboratorio químico, por cambio de nombre, con un electromotor en la calle de Roma, 28.
- A D. Bonifacio Sánchez Merino, para droguería y perfumería en la calle de López de Hoyos, 140.
- A D. Julio de la Peña, para papelería en la calle de la Cruz, 10.
- A D. Gervasio de Antonio de la Iglesia, para taberna en la calle de Alonso Cano, 78.
- A doña Inés Francés Manchares, para café, por cambio de nombre, con dos electromotores en la calle de Goya, 42.
- A D. Víctor Mardomingo, para instalar una cámara frigorífica con un electromotor en la calle de Don Ramón de la Cruz, 89.
- A D. Tomás Amor Cruz, para instalar rayos X en la calle de Fernando el Santo, 25.
- A doña Isabel Ortiz, para zapatería en la calle de Jorge Juan, 38.
- A doña Josefina Navarro, para clínica en la calle del Arenal, número 4.
- A D. J. Pedro Navarro, para agencia de negocios en la calle de Alcalá, 17.
- A D. Fausto Blanco, en nombre de Confecciones Madrid (S. A.), para ropas al por mayor en la plaza del Conde de Miranda, 3.
- A doña Luisa Caro, para colegio de primera enseñanza (orfanato de Santa Gemma Galgani) en la calle del Conde de Xiquena, 3.
- A D. Lucio González, para almacén de plátanos en la calle del Humilladero, 4.
- A D. Conrado Villar, para oficinas en la Gran Vía de José Antonio, 49.
- A D. Luis de San Antonio, para frutas y verduras en el paseo de Santa María de la Cabeza, 15.
- A D. Ignacio Mendivil, para ropa fina de niños en la calle del Arenal, 12.
- A D. Antonio Toledano, para almoneda en la calle de la Magdalena, 28.
- A D. Rafael Bravo, para alquiler de carros en la plaza de las Comendadoras, 4.
- A D. Eduardo Reparaz, para academia con profesores en la calle de Don Ramón de la Cruz, 53.
- A D. Wenceslao Merino, para frutería en la calle de la Constanza, 12.
- A D. Víctor Vázquez Martín, para venta de recambios de automóviles y accesorios en el paseo del Prado, 10.
- A D. Jacobo González Arnao, para venta de material eléctrico en la plaza de Tirso de Molina, 5.
- A D. Restituto Fuentes, para frutas y verduras en la calle de Ponzano, 10.
- A doña Pilar Lasso de la Vega, para loza y cristal en la calle de Alberto Aguilera, 41.

A D. Alfonso Cernuda, para carpintería a mano en la Avenida de la Reina Victoria, 15.

A Laboratorios del Norte de España, para venta de productos farmacéuticos en la calle de San Marcos, 37.

A D. Carlos Fernández, para asentador y comisionista de pescados en la Gran Vía de José Antonio, 45.

A doña Consuelo Martínez Gómez, para artículos de limpieza en la calle de Toledo, 7.

A D. Jesús Peña Fernández, para saneamientos y fontanería (Sociedad Industrial Norteña) en la calle de San Eugenio, 8.

A D. Jesús Bóuto, para despacho de pan y bollos en la calle de Monteleón, 25.

A D. José Monfort, para modista sin géneros en la Gran Vía de José Antonio, 5.

A D. José González García, para alquiler de carros de mano en la calle de Menorca, 9.

A D. Bartolomé Puiggros, para tejidos al por mayor y menor en la calle de la Beneficencia, 2.

A D. Pedro Pérez Prieto, para pescadería en la calle de Alonso Cano, 93.

70. Denegar la licencia solicitada por D. Angel Villota para ampliación de ultramarinos a venta de fiambres al por menor en la calle de Atocha, 118, una vez que, según informa la Dirección de Arquitectura, no existe la distancia reglamentaria al establecimiento más próximo de la misma clase.

71. Denegar la licencia solicitada por D. Mauricio García Cabello para taller de vulcanización en la calle de Lagasca, número 38, en vista de los desfavorables informes emitidos por la Dirección General de Seguridad y por F. E. T. y de las J. O. N. S. respecto a la conducta político-social del interesado.

A petición del Sr. Olmedo se acordó retirar, para nuevo estudio de la Comisión, un dictamen proponiendo la concesión de licencia para taller de radio en la calle de los Artistas, 1.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

72. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente, en el que propone, conforme con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, se abonen al Interventor de Arbitrios, destituido, D. José Arias Fiallega los haberes reclamados por el mismo, correspondientes a los días del 1 al 5 inclusive del mes de junio último, ya que durante ellos prestó sus servicios en efectivo; y que se deniegue, de conformidad con lo acordado por aquella Comisión en 23 del pasado mes de agosto, al aprobar la jubilación de dicho interesado, la pretensión de éste de que se le acumule a efectos pasivos el cuatrienio vencido durante el período de su depuración, y que no le fué acreditado por hallarse aquella pendiente, una vez que la sanción recaída como consecuencia de dicha depuración ha sido la de destitución, con pérdida de todos los derechos, salvo los de carácter pasivo.

73. Quedar enterada de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 20 del pasado mes de agosto, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, los balances de comprobación y saldos correspondientes al mes de julio próximo pasado.

74. Se dió cuenta de un oficio de la Intervención Municipal, fecha 7 del corriente, remitiendo, a los efectos prevenidos en las disposiciones vigentes, la distribución de fondos para el próximo mes de octubre por cuenta del presupuesto del Interior, que importa 14.559.872,88 pesetas.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó aprobar la expresada distribución de fondos.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.^a—Fomento

75. Devolver a D. Antonio Palomeque, contratista que fué de las obras del derribo de las fincas números 16, 18, 20, 22, 24 y 26, 43 y 45 de la calle de Carretas, y la número 16 de la calle de Atocha, esquina a la de Relatores, la fianza de 4.000 pesetas nominales, constituida para responder de tales obras, según resguardo de la Caja General de Depósitos nú-

meros 295.997 de entrada y 126.309 de registro, consignada por D. Salomón Tercero, comprensiva de cuatro títulos de Deuda amortizable al 3 por 100 (tres de la serie A y uno de la serie B), vistos los informes que figuran en el expediente, favorables a dicha devolución, y teniendo en cuenta que se han cumplido cuantos preceptos son reglamentarios, tanto en el orden administrativo como en el fiscal; debiendo, a los indicados efectos, oficiarse en ese sentido al señor Ordenador de pagos de la expresada Caja General de Depósitos.

76. Conceder licencia a D. Inocente Fernández para efectuar obras de reparación (que se señalan en los planos y Memoria que figuran en el expediente) en la finca número 1 de la calle del Cardenal Silíceo, con vuelta a la de López de Hoyos, siempre que en las referidas obras se cumplan cuantos preceptos son reglamentarios y que por el interesado se suscriba el documento que determinen los Letrados consistoriales al objeto de hacer expresa renuncia a la indemnización que pudiera corresponderle el día que se lleve a cabo, vistas las razones aducidas al efecto, la expropiación del inmueble de que se trata.

* * *

77. Se dió cuenta de una proposición del Sr. Rojas Ordóñez interesando que, teniendo en cuenta la situación en que han de quedar las personas que en número de más de 4.000 se encuentran refugiadas en los albergues provisionales de Comillas que se construyeron por la Falange, y que por falta de disponibilidades económicas no puede seguir sosteniendo aquélla, se sostenga por el Ayuntamiento el gasto de entretenimiento de dichos albergues provisionales, entretanto se habilitan en Madrid viviendas permanentes suficientes, concediéndose para este fin la cantidad de 1.250 pesetas mensuales, que un representante del Ayuntamiento en la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Madrid administraría convenientemente.

Y la Comisión Municipal Permanente, previa declaración de urgencia, acordó tomarla en consideración y que pase a la Comisión de Hacienda.

Se levantó la sesión a las doce y quince minutos de la tarde.

SECRETARIA

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Domínguez Maqueda proyecta establecer un laboratorio e instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la casa número 19 de la calle de Gaztambide.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 4 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Pilar Mesplé Lahoz proyecta establecer un taller de colchonería y lanería e instalar dos electromotores con fuerza total de seis caballos en la casa número 63 de la calle de Galileo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Ferreres proyecta establecer una fábrica de barnices e instalar un electromotor de 3,50 caballos de fuerza en la casa número 2 de la carretera de Vicálvaro, 2.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Rafael Salgado Cuesta proyecta establecer la industria de alquiler y venta de películas e instalar dos electromotores de un sexto de caballo de fuerza en la casa número 8 de la calle del Marqués de Valdeiglesias.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Juan Riñón Cuesta proyecta instalar un aparato de rayos X en la casa número 6 de la calle del Duque de Medinaceli.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 5 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Nicolás Barrios Vázquez proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 5,13 caballos en la casa número 16 de la calle de Canarias (taller de bronce artísticos).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Fernando Naveira proyecta instalar un electromotor de 0,50 caballos de fuerza en la casa número 14 de la calle de Leganitos (taller de calzado).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Gómez Blasco proyecta instalar un electromotor de 2,85 caballos de fuerza en la casa número 12 de la calle de Joaquín García Morato (taller de construcción de objetos de hierro).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Casas Herrera proyecta instalar un electromotor de 3,50 caballos de fuerza en la casa número 16 de la Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí (taller de construcción de calzado).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 6 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, se ha servido acordar, a propuesta de la Comisión de Ensanche, se verifique una transferencia de crédito, importante 45.000 pesetas, del remanente resultante (y sin aplicación) del exceso de ingreso sobre los gastos en la liquidación del presupuesto ordinario del Ensanche de 1939, al concepto 79 del vigente presupuesto ordinario de dicha zona, para atender al pago, durante el tercer trimestre del año en curso, del personal técnico eventual encargado de los trabajos de redacción de proyectos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal, a fin de que puedan presentar en la Sección de Ensanche, donde radica el expediente, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, las reclamaciones que estimen oportunas contra la operación presupuestaria de que se trata.

Madrid, 13 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

SUBASTA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 30 de agosto último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, a base de macadán ordinario, en diferentes calles del interior del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por importe total de 303.025,92 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 15.151,29 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 30.302,59 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 3 de octubre de 1940, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o

del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Palacio y Universidad en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo III, artículo 2.º, concepto 5.º, del presupuesto extraordinario de 40.000.000 de pesetas aprobado con garantía de los fondos de la décima.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1940.—P. A. del señor Oficial mayor, el Secretario habilitado, E. NICANOR PUGA. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación en diferentes calles del interior del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».)

D. ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, a base de macadán ordinario, en diferentes calles del interior del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia los días ... y ... de 1940, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí, la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento (en letra) en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 1940.

(Firma del proponente.)

* * *

MONTEPIO MUNICIPAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Acuerdos adoptados en la sesión del día 2 de agosto

Dada cuenta de la ponencia recaída en instancia de doña Juana Mejía Piquer solicitando transmisión de pensión causada por su padre, el Médico vacunador D. Juan Mejía, a favor de su viuda, doña Rosario Piquer, y en la que propone al Consejo se resuelva si es de aplicar el Estatuto de Clases Pasivas del Estado en atención a que por la solicitante se percibe sueldo del Estado, el Consejo acordó que no procede tener en cuenta dicho Estatuto, y que no habiendo preceptos en el reglamento del Montepío que se opongan a la transmisión, y los casos análogos que existen en pensionistas, se acordó igualmente conceder la transmisión de dicha pensión, importante 583,31 pesetas anuales, con efectos desde el

día 2 de enero de 1937; manifestándola que no procede la mejora de pensión que interesa interin no se adopte acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento, según se comunicó oportunamente a la indicada viuda, reconociendo al causante la aplicación de la reorganización de Servicios.

Quedar enterado de que por D. Angel Pérez Chozas se ha hecho renuncia a la concesión de tributar a este fondo por una gratificación percibida.

Requerir a las Telefonistas doña María Lucila González y doña María Sánchez para que manifiesten si desean tributar por el período de tiempo que el, excelentísimo Ayuntamiento les ha reconocido, con las prevenciones consiguientes caso de no tributar por el mismo.

Que rectificando acuerdos de 4 de diciembre y 3 de junio últimos, se abonen a doña Blanca Péant Baquier los atrasos de pensión, a razón de 333,33 pesetas trimestrales, correspondientes desde el tercer trimestre de 1936 hasta octubre de 1939 inclusive, que quedaron pendientes de acuerdo general, ya que se ha justificado su residencia en el Extranjero.

Abonar a D. Gregorio-Poza Granda, tutor de la menor Rosalía Sofo Puig, la mensualidad de febrero último, importante 166,66 pesetas, que no percibió oportunamente.

Conceder a D. Joaquín Muñoz Amor, tutor de los menores José Manuel, Mercedes y Francisco Amor Ramos, los atrasos reconocidos y mensualidades que no pudo percibir oportunamente, a razón de 19,44 pesetas mensuales cada uno de los tres huérfanos.

Rehabilitar la pensión de doña María Pallarés Moliner, importante 333,33 pesetas mensuales, y abonar los correspondientes atrasos, que no percibió oportunamente.

Denegar las instancias de doña María Cebrián Alonso y doña Isabel Pazos Mendoza, ya que, según informa el Servicio Contencioso, la disposición de la Presidencia del Gobierno que invocan para solicitar el abono de atrasos que quedaron pendientes de acuerdo general no les es aplicable, ni por analogía ni directamente.

Adoptar los siguientes acuerdos, como aclaración al del 3 de junio de la Comisión Ejecutiva:

Primero. Que se rehabilite la pensión respectiva, en la parte correspondiente a la huérfana doña Julia Palacio Montesa, importante 444,44 pesetas anuales, la que percibirá directamente por haber llegado a la mayoría de edad.

Segundo. Que se le abonen las mensualidades devengadas a partir de la liberación de Madrid; y

Tercero. Que las mensualidades anteriores, a partir de la de marzo de 1938, por pertenecer al período rojo, queden pendientes del acuerdo general que en su día se adopte.

Quedar enterado del siguiente estado de ingresos y pagos, correspondiente al mes de julio.

	METALICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de julio.....	468.753,10	8.778.700
Ingresos.....	239.029,70	»
	707.782,80	8.778.700
Pagos.....	199.021,60	»
Existencia en 1 de agosto.....	508.761,20	8.778.700

Quedar enterado igualmente del balance de situación del Montepío en 30 de junio último.

Celebrar la sesión próxima el día 7 de septiembre.

COMISION EJECUTIVA

Acuerdos adoptados en la sesión del día 2 de agosto

Conceder a doña Ruperta Gómez Gil, viuda de D. Antonio Artega García, Celador de Mercados, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.166,64 pesetas anuales.

Conceder a doña Blanca Martínez Redondo, huérfana de don

Manuel Martínez Parla, jubilado, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 2.333,31 pesetas anuales.

Que de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se deniegue la instancia de doña María del Carmen Hernández Sánchez solicitando que por la Comisión Ejecutiva se interese del Juzgado de primera instancia e instrucción la remisión de testimonio de las partidas de inscripción del nacimiento de sus hijos, ya que es a la interesada a la que incumbe probar su derecho, sin que entre tanto haya lugar al pago de la pensión que ha venido percibiendo; concediéndola un último plazo de dos meses para presentar los documentos interesados.

Que por estar suspendida la concesión de anticipos, se comunique a D. Bernardo Socías Veigas la imposibilidad de acceder a su petición.

SUBASTA Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones:

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTA		
2 octubre.	Obras de pavimentación a base de macadán ordinario, en diferentes calles del interior del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.....	303.025,92
CONCURSOS		
23 septbre.	Arriendo de los pastos de la Casa de Campo para 2.000 cabezas de ganado lanar, como mínimo, desde el 1 de octubre de 1940 hasta el 30 de junio de 1941.—Precio tipo, a razón de 12 pesetas por cabeza de ganado. (segundo concurso).....	72.000
30	Obras de urbanización, a base de materiales pétreos, en las vías públicas de esta capital de los distritos de Palacio, Universidad y Chamberí, hasta 31 de diciembre de 1943, y la conservación gratuita por un período de tres años después de la fecha de terminación de la última obra. Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.....	1.000.000
30	Obras de urbanización, a base de materiales pétreos, en las vías públicas de esta capital de los distritos de Buenavista, Hospicio, Centro y Congreso, hasta 31 de diciembre de 1943, y la conservación gratuita por un período de tres años después de la fecha de terminación de la última obra.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica.—Precio tipo.....	1.000.000
3 octubre.	Obras de urbanización, a base de materiales pétreos, en las vías públicas de esta capital de los distritos de la Latina, Inclusa y Hospital, hasta 31 de diciembre de 1943, y la conservación gratuita por un período de tres años después de la fecha de terminación de la última obra.—Plazo de admisión de proposiciones: veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> y terminarán en la fecha que al margen se indica. Precio tipo.....	1.000.000

Sección de Cultura e Información.—Artes Gráficas Municipales